



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el **SINDICATO DE OPERADORES PROFESIONALES MECÁNICOS DE EQUIPOS CAMINEROS Y AFINES**, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, fue creado el 11 de febrero de 1961, según Acuerdo 1545, emitido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, es relevante el compromiso de la organización por generar las condiciones idóneas para promover actividades que fortalezcan la unidad de sus asociados y la defensa de valores, principios y conquistas en beneficio de los operadores, en concordancia con la visión de servicio y participación activa en los importantes proyectos y programas que fortalecen la capacitación y desarrollo integral del recurso humano, actor directo en la implementación de políticas que aportan en la concreción de óptimas relaciones de trabajo, en función de intereses comunes y el amplio contenido social del gremio, para coadyuvar en la construcción de un país más justo, solidario y equitativo;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos e integrantes del Sindicato de Operadores Profesionales Mecánicos de Equipos Camineros y Afines, de la ciudad de Ambato, por el trabajo, disciplina, sentido de organización y comprometida gestión por el progreso local, provincial y nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

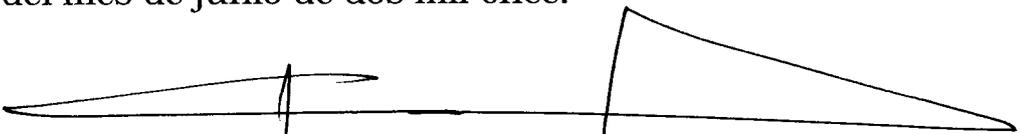
Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y miembros del **SINDICATO DE OPERADORES PROFESIONALES MECÁNICOS DE EQUIPOS CAMINEROS Y AFINES**, de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus asociados y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración "ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, **DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito laboral, que distinguirá el pabellón de la organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de junio de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General